

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 80



lunes, 29 de abril de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-080

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas en el término municipal de Basconcillos del Tozo (Burgos) 5

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES

Remisión de resolución sobre suspensión de prestaciones de beneficiarios de prestaciones por desempleo 6

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Aranda de Duero (Burgos). Expte.: AT/28.270 9

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.485 de Huerta de Rey (Burgos) 11



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Exposición pública de la matrícula provisional del I.A.E. ejercicio 2013 12

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Aprobación definitiva del anteproyecto de las obras del aparcamiento y bulvar de la calle Vitoria 13

AYUNTAMIENTO DE CABAÑES DE ESGUEVA

Pliego de cláusulas administrativas que han de regir el arrendamiento de las instalaciones deportivas municipales del año 2013 14

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Solicitud de licencia ambiental para explotación apícola 17

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

Aprobación provisional de la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de contribuciones especiales 18

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE VILLALBA DE LOSA

Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado vacuno de carne 19

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 20

AYUNTAMIENTO DE LA SEQUERA DE HAZA

Cuenta general del ejercicio de 2012 21

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 22

AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 25

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Solicitud de licencia ambiental para explotación apícola 26

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 27



sumario

AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA	
Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto	29
AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO	
Cuenta general del ejercicio de 2012	30
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO	
Aprobación de los padrones fiscales de la tasa por suministro de agua, tasa por recogida de basura y tasa por alcantarillado correspondientes al segundo semestre de 2012	31
Aprobación del padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2013	32
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA	
Licitación para la contratación de las actuaciones musicales de orquestas para las fiestas patronales, junio 2013	33
AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO	
Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del suministro de calefacción y agua caliente sanitaria	35
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	
Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal	36
JUNTA VECINAL DE ARCELLARES DEL TOZO	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009	37
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010	38
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011	39
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012	40
JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE VILLADIEGO	
Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de agua potable y alcantarillado	41
JUNTA VECINAL DE PINILLOS DE ESGUEVA	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013	42
JUNTA VECINAL DE QUINTANALARA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	43
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	44
Cuenta general del ejercicio de 2012	45
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013	46



sumario

JUNTA VECINAL DE URRIA

Aprobación inicial del presupuesto para los ejercicios de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013	47
Cuenta general de los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012	48

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Recurso contencioso-administrativo 546/2010	49
Recurso contencioso-administrativo 496/2011	50

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos	51
--	----

Justicia de Paz

Vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y sustituto	52
--	----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ARANDA DE DUERO

Juicio de faltas 378/2012	53
---------------------------	----

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BILBAO

Social ordinario 392/2012	54
---------------------------	----

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE BILBAO

Despidos 301/2012	55
-------------------	----

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE GUMA

Convocatoria a Asamblea General ordinaria	57
---	----



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-P-924.

Eutiquio González Iglesias ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 3 m de profundidad situado en la margen izquierda del río Rudrón, en zona de policía de cauces, en el paraje Eras Aba (Po: 522, Pa: 5.336). El equipo de elevación previsto consistirá en una bomba de aspiración eléctrica de 1 C.V. y un caudal instantáneo de 1,5 l/s. El agua se destinará al riego por goteo de 0,05 has de hortícolas en la citada parcela, en el termino municipal de Basconcillos del Tozo (Burgos). El volumen total anual será de 200 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,026 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 11 de marzo de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección de Prestaciones

Remisión de resolución sobre suspensión de prestaciones de beneficiarios de prestaciones por desempleo

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El plazo para interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social es de treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los expediente/s reseñado/s estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Oficina de Prestaciones en que se encuentre inscrito como demandante de empleo el interesado.

Burgos, a 12 de abril de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

INTERESADO	N.º EXPTE. (D.N.I./N.I.E.)	DOMICILIO	LOCALIDAD	MOTIVO
FERNANDEZ ORTIZ RAUL	13171228W	AV DEL CID 14	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
MARTINEZ IBAÑEZ FRANCISCO	77524902K	CL LABRADORES 5 7.º DCH	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
MOLERO REZA AINARA	72402141G	C/ REAL 14	TORRES DE MEDINA	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
SANTAMARIA ORTIZ PAUL	20222143Z	MN SOPEÑANO DE MENA 1	VALLE DE MENA	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
SANZ MARTIN M.ª TERESA	13093394T	CL ISMAEL GARCIA RAMILA 10 9.º B	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
BRITO CARO MIGUEL ANGEL	X4394045X	CM CASA LA VEGA 41 8.º C	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
MELGOSA MARTINEZ M. YOLANDA	13088427R	CL CAMINO PALOMARES 60	ARCOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
RODRIGUEZ SALAZAR MARIA MAGDALENA	71302561P	CT POZA 18 5.º C	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
CARRASCO PEREZ YUDI ISABEL	X7076953Z	CL LA IGLESIA 1 - VILLACOMPARADA	MEDINA DE POMAR	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES



INTERESADO	N.º EXPTE. (D.N.I./N.I.E.)	DOMICILIO	LOCALIDAD	MOTIVO
DUQUE MONTOYA JHON EDUARDO	45579154P	CL SOL DE LAS MORERAS 5 1.º A	ARANDA DE DUERO	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
SENE IBRAHIMA	X3092430B	AV ELADIO PERLADO, 47 7.º C	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
JIMENEZ STOEVA STANIL AUGUSTO	X8430916J	CL SAN JOSE 11 5 A	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
ROTARU IONELA MAGDALENA	X8335890T	AV CANTABRIA 17 5 B	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
TIPANGUANO COLLAGUAZO MARIA LUISA	X7323092F	CL HOSPITAL DE LOS CIEGOS 14 1	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
MARTINEZ GARCIA JOSEFA	13066544Z	CL SORIA 16 6 H	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
PILLIZA SANGUCHO LUIS GUILLERMO	X3682406Z	CL JESUS MARIA ORDOÑO 11 3 B	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
GOMEZ RITTO SERRANA VANESSA	X9821777H	CL BELORADO 7 1 D	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
PACHECO FERNANDEZ FLAVIO IGNACIO	71708038H	CL JULIO SAEZ DE LA HOYA 3 3 C	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
ANTUNANO LOPEZ LUIS MARIA	22729126C	CL REAL 27 VILLAVEDEO	MERINDAD DE CUESTA URRIA	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
LALANNE GARCIA ANTONIO	13152668A	CL PALACIO 36	SALAS DE LOS INFANTES	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
RUIZ MIGUELEZ DAVID	13160642L	AV CASTILLA Y LEON 20 12 8	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
BEZERRA DE SOUZA BETANIA	71565090S	CL RIO VIEJO 9 2.º A	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
SANCHEZ PENASCO ISABEL	7426820M	CL LOS HUERTOS 1 1 CASTAÑARES	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
CALDERON JUAREZ RUBEN	X9091198B	CL CONSULADO 3 3 G	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
CHARCAN PALACIOS MARIA BELEN	13134253B	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 7 1 C	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
FERRERO RODRIGUEZ JOSE CARLOS	13167855X	CL EL CORRO 22	LOS BALBASES	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
GOMEZ ROMERO VICENTE JAVIER	30658434D	CL RAFAEL CALLEJA 4 4 E	BRIVIESCA	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
HERNANDEZ FELIU ELOISA IRENE	X5204222N	CL CEMENTERIO 3	SALAS DE BUREBA	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
JEBARA EL AYACHI	X7086935Z	BD JUAN XXIII 22 3 6	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
LEGUINA SANTAOLALLA ESTEFANIA	30631222Y	CL EL CAÑO 96	VALLE DE SEDANO	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
NEPPAS ALBACURA SEGUNDO OLGER	71792604J	CL SAN BRUNO 7 1 N	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
SAEZ GONZALEZ ITZIAR	44977091Q	CL ARRABAL 36	SANTA INES	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
SANCHEZ GONZALEZ SORAYA	71308286Y	CL GONZALO DE BERCEO 23 6.º B	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
SUTEU TEODOR NELU	X6717879Q	CL MARQUES DE LA ENSENADA 22 5 1	LOGROÑO	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
ARCE PELAEZ ROSA	71292115G	CL SANTA ANA, 9	SARGENTES DE LA LORA	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
GOMEZ CUESTA LUIS	71248255M	TR DE LA CONCEPCION 5	FUENTECEN	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
RUIZ GONZALEZ ONINTZE	16086566K	AV REYES CATOLICOS 10 B 2 B	BRIVIESCA	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
ARROYO GARCIA JESUS	71266040B	CL LUIS RODRIGUEZ ARANGO 3 1 IZQ	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
SANTAMARIA ALONSO IRENE	71293012G	CL CRISTOBAL COLON 6 6 A	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
ALFARO ZAMORA ANGEL CHRISTIAN	X5157087G	CL BELORADO 1 3	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
ALMEIDA DA GAMA SERGIO	Y0392187M	CL CONDADO DE TREVIÑO 42 8 B	MIRANDA DE EBRO	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
ARIAS RUBIO JOAQUIN	09051024H	CL EL ARQUILLO 12	MERINDAD DE RIO UBIERNA	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
CAMARA REY MARIA AZUCENA	71264023H	CL ANTONIO GARCIA MARTIN 2 1.º DCH	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
ESCOTT LUIS LUIS EMILIO	X3021781H	CL ALAVA 18 4 DRC	MIRANDA DE EBRO	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
FERNANDES VIEIRA LUIS DANIEL	X9612993M	CL SAN FRANCISCO 16 1 A	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
FRANCISCO VERDEJO DIANA	71428874M	CL HORNILLOS 5 3 B	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
GONZALEZ CANTERO JOSE LUIS	71265124S	CL SAN ZADORNIL 25 1 A	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
GUAMAN AJILA MANUEL GONZALO	01627453L	CL LA ESTACION 21 3 DCH	MIRANDA DE EBRO	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
MICLAUS NICOLETA	X5800407Z	CL DUERO 15 8.º D	ARANDA DE DUERO	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
PASCUAL ESCUDERO JOSE MANUEL	15910068W	CL HORNILLOS 7 2 A	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
PINEDA PINEDA JOHN WILLIAM	71364476F	PZ SAN BRUNO 5 4 C	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
RASERO ARRABAL TOMAS	45422728M	CL HOSPICIO 14 2.º B	ARANDA DE DUERO	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES



INTERESADO	N.º EXPTE. (D.N.I./N.I.E.)	DOMICILIO	LOCALIDAD	MOTIVO
REHMAN ABDUL	X3218177V	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 46 3.º D	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
SAINZ-MAZA SAINZ-MAZA IGNACIO	13171392M	CL LASTRILLA BARCENAS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
SANCHEZ DELGADO SANDRA	71286907V	CL VITORIA 85 1 B	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
SIRCA GAVRIL	X6685369M	CL ALTA 30	SOTILLO DE LA RIBERA	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
STROI MARIAN	X8196939S	CL FEDERICO OLMEDA 30 6.º A	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
VIÑAS VILLA MARIA SUSANA	34898526M	CL TRES CHOPOS 6 2 B	BURGOS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
FARIA DE SOUSA ANTONIO ALBERTO	Y0209620N	CL REPUBLICA ARGENTINA 57 3 D	MIRANDA DE EBRO	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
FERNANDEZ VILLA GUTIERREZ SOLANA JOSE TOMAS	71338580D	CL PEROJIL 8	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
GODOY MAFFARE MAYRA ALEJANDRA	X7333706H	CL RONDA DEL FERROCARRIL 18 6.º IZ	MIRANDA DE EBRO	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
HERRERA CAÑAR JANIO ALEXANDER	X9653172A	PZ SANTIAGO 8 5.º A	ARANDA DE DUERO	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
MARTINEZ DIEZ ANTONIO	13056858B	CL REAL - QUINTANILLA DE LA PRESA	VILLADIEGO	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
PEREZ LOPEZ RODRIGO	71287124G	CL SAN ESTEBAN 10 - LAS CELADAS	VALLE DE SANTIBAÑEZ	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES
RIO DIEZ DANIEL	13139773B	CL DEL MESON	PEDROSA DE RIO URBEL	RESOLUCION SOBRE SUSPENSION DE PRESTACIONES



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos.
Expediente: AT/28.270.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicitó con fecha 31 de octubre de 2012 autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 3 de diciembre de 2012, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 22 de febrero de 2013 y en el periódico de fecha 19 de noviembre de 2012, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento para que emita informe, habiendo emitido informe favorable con fecha 23 de noviembre de 2012.

La empresa distribuidora presenta acuerdo del único afectado, no habiéndose presentado alegaciones al expediente.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.



– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Instalación de dos OCRS telemandables (PM52) en el apoyo existente número 13.577 (donde se sustituirá el tipo de aislamiento de la línea aérea de alta tensión a 45 kV, doble circuito Valladolid-Michelín, de la subestación transformadora Aranda, en Aranda de Duero.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2. El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3. El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5. Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 21 de marzo de 2013.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.485*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.485, denominado Peñalba de Castro, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Peñalba de Castro. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Huerta de Rey en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.518,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 3 de abril de 2013.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Exposición pública de la matrícula provisional del I.A.E. ejercicio 2013

Habiéndose recibido con fecha 5 de abril del presente ejercicio la matrícula del impuesto sobre actividades económicas del censo de contribuyentes obligados al pago (incluye actividades sujetas y exentas de estos contribuyentes), remitida por la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria y en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se pone a disposición del público en las oficinas de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sitas en la Plaza Mayor, número 1, 1.ª planta, por el plazo de quince días contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La inclusión de un sujeto en la matrícula, así como su exclusión o alteración de datos, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer en el plazo de quince días recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente. El plazo para su interposición comenzará a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

En Aranda de Duero, a 11 de abril de 2013.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2013, acordó:

Aprobar definitivamente el «Anteproyecto de las obras del aparcamiento y bulvar de la calle Vitoria, Burgos».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 16 de abril de 2013.

La Gerente Municipal de Fomento,
María del Rosario Martín Burgos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABAÑES DE ESGUEVA

Pliego de cláusulas administrativas que han de regir el arrendamiento de las instalaciones deportivas municipales año 2013

El arrendatario se obliga a entregar al Ayuntamiento el ochenta por ciento al alza del precio total de las entradas y bonos que se vendan.

Además se subasta al alza el bar de las piscinas fijando el tipo de licitación en 600 euros, debiendo abonar la cantidad ofertada el séptimo día natural al de la celebración del contrato.

El Ayuntamiento correrá con todos los gastos de materiales de limpieza, cuidado y saneamiento de las instalaciones deportivas.

Asimismo se indica: Que el arrendatario se obliga a realizar los trabajos de conservación que sean necesarios para el correcto mantenimiento de las instalaciones, tan pronto como sea adjudicado el contrato de arrendamiento de las piscinas.

Además, el arrendatario debe cuidar y acondicionar el césped, efectuando las labores de limpieza y cortes necesarios.

Asimismo y por razones de higiene y en evitación de posibles contagios, perjuicios, daños o enfermedades a los usuarios, el arrendatario deberá cuidar de la limpieza del agua de las piscinas, así como de los aseos, vestuarios, servicios y cualesquiera otras instalaciones anejas a las piscinas municipales, puesto que de lo contrario será el arrendatario el único responsable de todas las consecuencias que el incumplimiento de esta decisiva obligación acarree.

El arrendatario deberá cuidar en todo momento de la depuradora y su funcionamiento; el tratamiento y aplicación de todos los productos químicos que resulten necesarios para mantener todas las instalaciones en estado de total seguridad, salubridad y ornato público.

El arrendatario deberá utilizar y cuidar la maquinaria destinada a esas instalaciones deportivas.

El arrendatario deberá asumir la vigilancia de los usuarios de las piscinas, especialmente menores de edad, para evitar accidentes y asimismo se encargará de proporcionar el socorrista.

El Ayuntamiento no tiene ninguna relación laboral sino mercantil con el arrendatario de las piscinas municipales. Por lo cual, el arrendatario deberá darse de alta en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones tributarias y cualesquiera otras que sean exigibles conforme a Derecho.

Del incumplimiento de estas obligaciones, solo será responsable el arrendatario, quedando exento el Ayuntamiento de toda responsabilidad.



El Ayuntamiento se reserva el derecho de poder inspeccionar y dar las instrucciones de obligado e inmediato cumplimiento que considere oportuno, cuando así lo crea necesario; de este modo se podrá comprobar que su estado no sufre deterioros por negligencia del arrendatario.

El adjudicatario deberá depositar previamente a la firma del contrato una fianza de trescientos euros (300 euros).

El arrendatario, al finalizar la temporada, deberá dejar todas las instalaciones en orden y el césped segado y acondicionado.

En caso de negligencia y si se observara un grave deterioro en las instalaciones, el Ayuntamiento podrá rescindir el presente arrendamiento sin que haya lugar a indemnización alguna para el arrendatario.

El plazo de presentación de plicas finaliza a los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

– Plazo de vigencia del contrato desde el día de su otorgamiento hasta el día 1 de septiembre de 2013. Asimismo se especifica que las piscinas abrirán desde las doce de la mañana hasta las veintidós horas ininterrumpidamente durante todos los días de la vigencia del contrato.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. con D.N.I. y con domicilio en calle código postal debidamente capacitado en derecho para contratar bajo mi responsabilidad, enterado de la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva referente a la contratación mediante concurso de la explotación de las instalaciones deportivas municipales del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos del expediente de contratación cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, así como todas las obligaciones que de dichos documentos pudieran derivarse

MANIFIESTA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1.º) Que me comprometo a explotación de las instalaciones deportivas municipales y a tal finalidad efectúo la siguiente oferta si me es adjudicado el concurso.

2.º) Que cumplo todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el presente pliego para la adjudicación del correspondiente contrato.

3.º) Que acepto plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás que pudieran derivarse del expediente de contratación si resulto adjudicatario del concurso.

4.º) Oferto las siguientes mejoras: (Se hará una exposición detallada sobre la oferta económica, condiciones de seguridad que propone, sobre el número de personas que van



a atender las instalaciones o cualquier mejora que se propongan en consecuencia con el pliego de condiciones).

5.º) Asimismo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma.

En Cabañes de Esgueva, a 4 de abril de 2013.

El Alcalde,
David González Antón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrá ser examinado por los interesados durante el plazo indicado.

1. Raquel Fernández Junquera solicita licencia ambiental para 24 colmenas en el polígono 26, parcela 184.

En Espinosa de los Monteros, a 4 de abril de 2013.

El Alcalde,
José Carlos Peña Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

El Pleno del Ayuntamiento de Hacinas, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2013, acordó provisionalmente la imposición y ordenación de ordenanza fiscal reguladora de contribuciones especiales, dirigidas, en este caso, a ampliar y mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio como consecuencia de obras de renovación de la tubería de traída de agua desde el manantial de Carazo hasta el depósito de Hacinas en su fase 1.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hacinas, a 15 de abril de 2013.

El Alcalde,
José Manuel Rey del Hoyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE VILLALBA DE LOSA

Por D. Carlos Ferreira Sánchez se ha presentado solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado vacuno de carne ubicada en las parcelas rústicas 5.274 y 65.273 sitas en el polígono 503 de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se somete el expediente a información pública, por plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de que cualquier afectado pueda formular por escrito las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa.

Junta de Villalba de Losa, a 13 de marzo de 2013.

El Alcalde,
José Losa Orive



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, en sesión de 10 de abril, la modificación de la ordenanza del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, expóngase al público por término de treinta días, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional.

En La Puebla de Arganzón, a 12 de abril de 2013.

El Alcalde,
Roberto Ortiz Urbina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA SEQUERA DE HAZA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En La Sequera de Haza, a 19 de abril de 2013.

El Alcalde,
Roberto Arroyo Serrano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Habiéndose elevado a definitiva la aprobación inicial de fecha 16 de abril de 2013, de los presupuestos generales de la Entidad para 2013, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones desde su exposición en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 54 de 19 de marzo de 2013, se hace pública la exposición del presupuesto resumido por capítulos junto con el Anexo de personal, según lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma y plazos que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo con los motivos tasados por el R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo (artículo 171.1).

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Impuestos directos	927.000,00
II.	Impuestos indirectos	55.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	362.450,00
IV.	Transferencias corrientes	615.562,20
V.	Ingresos patrimoniales	11.050,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	41.801,80
	Total ingresos	2.012.864,00
GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	738.529,00
II.	Bienes corrientes y servicios	655.435,00
III.	Gastos financieros	14.200,00
IV.	Transferencias corrientes	267.100,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	265.400,00
IX.	Pasivos financieros	72.200,00
	Total gastos	2.012.864,00



ANEXO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2013

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Vacante</i>	<i>Propiedad</i>	<i>Grupo</i>
1. Habilitados con carácter nacional				
1.1. Secretaria de entrada	1	Cubierta por interino		A
1.2. Intervención (agrupada)	1	1		A
2. Escala de Administración General				
2.1. Subescala Administrativa				
Administrativo	3	0	3	C
Auxiliar	1	0	1	D
3. Escala de Administración Especial				
3.1. Policía Local	2	0	2	C
3.2. Operario Com. Múltiples, Jefe de cuadrilla	1	1	0	D
3.3. Arquitecto técnico	1	0	1 en excedencia	B

B) Puestos de trabajo con plaza sometida a régimen laboral:

B.1. Puestos con plaza creada y de actividad permanente a tiempo completo (o parcial):

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Fijos</i>	<i>Temporales</i>
1.1. Coordinador deportivo	1	1	
1.2. Conductor-oper. de serv. múltiples	1	1	
1.3. Oficial segunda fontanero	1	1	
1.4. Operario de serv. múltiples, categoría peón	3	3	
1.5. Alguacil (categoría peón)	1	1	
1.6. Auxiliar de biblioteca	1	1	
1.7. Portero vigilante de polideportivo	1	0	1
1.8. Limpiadora edificios municipales	1	1	

B.2. Puestos sin plaza en plantilla, cuyos contratos se asumen actualmente sin subvención:

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Fijos</i>	<i>Temporales</i>	<i>Tiempo completo</i>
2.1. Conserje Colegio Pons Sorolla	1	0	1	
2.2. Limpiadoras del Colegio de E.G.B.	2	0	2	(a tiempo parcial)

B.3. Puestos sin plaza creada en plantilla que el Ayuntamiento asume los contratos correspondientes de forma eventual y está afectada su financiación a las subvenciones de otras Administraciones Públicas, a jornada parcial o completa.

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Fijos</i>	<i>Temporales</i>	<i>Tiempo completo</i>
3.1. Profesora de educación de adultos	1	0	1	Parcial
3.2. Directora taller de empleo	1	0	1	Parcial
3.3. Monitora taller de empleo	1	0	1	Parcial



<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Fijos</i>	<i>Temporales</i>	<i>Tiempo completo</i>
3.4. Peones taller de empleo	8	0	8	Sí
3.5. Oficial de albañilería	2	0	2	Sí
3.6. Peón de albañilería	2	0	2	Sí
3.7. Auxiliar administrativo	2	0	2	Sí
3.8. Peón de jardinería	2	0	2	Sí
3.9. Monitor de deportes	2	0	2	Parcial
3.10. Peones feria de mayo (sin previsión subv.)	55	0	55 (3 a 6 días)	Sí

No se tiene prevista en los presupuestos para 2013 oferta de empleo público.

En Lerma, a 16 de abril de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José Barrasa Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, una vez transcurridos cuatro años desde el nombramiento, y para proceder a la renovación de dicho cargo, se anuncia convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo mencionado, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en el municipio de Mahamud, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el derivado de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán su solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Elección del candidato: Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona más idónea para el cargo.

En Mahamud, a 9 de abril de 2013.

El Alcalde,
Marcos Barriuso Urbaneja



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Solicitada por D. Eliseo Gil María con DNI n.º 13.123.606-J, y con domicilio a efectos de notificación en c/ Las Eras, n.º 18, de Palacios de la Sierra, licencia ambiental para la instalación de explotación apícola para 25 colmenas en el M.U.P. n.º 244, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Palacios de la Sierra, a 8 de abril de 2013.

La Alcaldesa,
Estíbaliz Llorente Basterrika



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	5.730,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.500,00
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
6.	Inversiones reales	10.000,00
7.	Transferencias de capital	3.532,00
	Total presupuesto	41.762,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	11.600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.858,00
4.	Transferencias corrientes	9.904,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.800,00
7.	Transferencias de capital	7.600,00
	Total presupuesto	41.762,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

1 Secretario-Interventor agrupado con los municipios de Padilla de Abajo, Arenillas de Riopisuerga y Villasandino.

Grupo A1.

Complemento de destino 22.

Complemento de agrupación 60% del complemento de destino.

Complemento específico 450,00 euros.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Palacios de Riopisuerga, a 15 de abril de 2013.

El Alcalde,
Rodrigo Rodríguez Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

Estando próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

– Ser español y residente en Pampliega, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto las de titulación académica y las derivadas de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud conforme al modelo que se facilitará en el Ayuntamiento, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad del artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley citada anteriormente y en artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, en horario de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Pampliega, a 12 de abril de 2013.

El Alcalde,
Pedro Oma Nkomi



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2012

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 18 de marzo de 2013, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2012, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de este anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario se procederá a su resolución.

Revilla del Campo, a 11 de abril de 2013.

El Alcaldé,
Jesús Barrio Cámara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Aprobados por Decreto de la Alcaldía número 55/2013, de 9 de abril, los padrones fiscales de la tasa por suministro de agua, tasa por recogida de basura y tasa por alcantarillado, correspondientes al segundo semestre de 2012, se hace saber para general conocimiento:

1.º – Dichos padrones quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlos libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º – Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas a los mismos podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3.º – El periodo de pago en voluntaria de las tasas comprende desde el 9 de abril al 9 de junio de 2013. A partir de esta fecha se inicia el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4.º – El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente.

En Santa María del Campo, a 9 de abril de 2013.

El Alcalde,
Teófilo de la Torre Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Aprobado por Decreto de Alcaldía de esta fecha el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2013, se hace saber para general conocimiento:

1.º – Dicho padrón queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º – Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3.º – El periodo de pago en voluntaria del tributo comprende desde el 12 de abril al 12 de junio de 2013. A partir de esta fecha se inicia el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4.º – El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente.

En Santa María del Campo, a 11 de abril de 2013.

El Alcalde,
Teófilo de la Torre Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Contratación de las actuaciones musicales de orquestas
para las fiestas patronales, junio 2013*

Por la Junta de Gobierno, en sesión de 19 de abril de 2013, se ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la contratación de las actuaciones musicales de orquestas a celebrar en este municipio durante las fiestas patronales de junio de 2013, lo que se expone al público por plazo de ocho días, en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

CONVOCATORIA

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento para contratar las actuaciones musicales de orquestas para las fiestas patronales, junio 2013.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Mena.
- b) Número de expediente: 299/2013.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción: Actuaciones musicales de orquestas para las fiestas patronales, junio 2013.

3. – *Procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Procedimiento: Negociado con publicidad.
- b) Criterios: Varios criterios (precio 16.500 euros, IVA incluido a la baja, sirviendo como criterio objetivo del pliego).

4. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales.
- b) Domicilio: Villasana de Mena (Burgos).
- c) Localidad y código postal: Valle de Mena, 09580.
- d) Teléfono: 947 126 211.
- e) Telefax: 947 141 355.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.



5. – *Presentación de las ofertas/solicitudes:*

- a) Plazo de presentación de ofertas: Quince días naturales contados desde la fecha de publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales.

6. – *Apertura de ofertas:* Quinto día siguiente al de finalización del plazo.

Valle de Mena, a 22 de abril de 2013.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

El Ayuntamiento de Villadiego, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2013 aprobó la ordenanza municipal reguladora del suministro de calefacción y agua caliente sanitaria.

Dicha ordenanza queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego, durante treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; en este plazo podrán presentarse alegaciones escritas por los interesados.

Si no hubiera reclamaciones quedará aprobada definitivamente, tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villadiego, a 15 de abril de 2013.

El Alcalde Presidente,
Ángel Carretón Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villalba de Duero, a 12 de abril de 2013.

El Alcalde,
Jesús Sanz de Pablo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARCELLARES DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Arcellares del Tozo para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 56.303,26 euros y el estado de ingresos a 59.756,78 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arcellares del Tozo, a 12 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Carlos Poza Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARCELLARES DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Arcellares del Tozo para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 50.584,14 euros y el estado de ingresos a 50.584,14 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arcellares del Tozo, a 12 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Carlos Poza Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARCELLARES DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Arcellares del Tozo para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 62.614,49 euros y el estado de ingresos a 62.614,49 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arcellares del Tozo, a 12 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Carlos Poza Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARCELLARES DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Arcellares del Tozo para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 20.369,55 euros y el estado de ingresos a 43.000,11 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arcellares del Tozo, a 12 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Carlos Poza Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE VILLADIEGO

La Junta Vecinal de Arenillas de Villadiego, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2012, aprobó la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de agua potable y alcantarillado.

Dicha ordenanza modificada queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego durante treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; en este plazo podrán presentarse alegaciones escritas por los interesados.

Si no hubiera reclamaciones, quedará aprobada definitivamente tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Arenillas de Villadiego, a 25 de septiembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Álvaro de la Hera Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PINILLOS DE ESGUEVA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 8 de abril de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Pinillos de Esgueva, a 9 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Eulogio Lázaro Higuero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANALARA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de las Haciendas Locales, por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2011, cuyo resumen, a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	15.000,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	36.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	28.000,00
	Total ingresos	81.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	45.000,00
	Total gastos	81.000,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanalara, a 11 de marzo de 2013.

El Presidente,
Rubén Heras Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANALARA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de las Haciendas Locales, por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2012, cuyo resumen, a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	6.000,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	5.000,00
	Total ingresos	39.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	15.000,00
	Total gastos	39.000,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanalara, a 11 de marzo de 2013.

El Presidente,
Rubén Heras Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANALARA

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2012

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de esta Entidad Local, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 6 de abril de 2013, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2012, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia por plazo de quince días desde la aparición de este anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo o, en caso contrario, se procederá a su resolución.

Quintanalara, a 11 de abril de 2013.

El Presidente,
Rubén Heras Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANALARA

Presupuesto ordinario. Año 2013

Esta Entidad, en sesión de 6 de abril de 2013, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad, formado para el ejercicio de 2013 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen, ante el Pleno de esta Entidad Local.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Quintanalara, a 11 de abril de 2013.

El Presidente,
Rubén Heras Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE URRIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Urria, a 14 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José M.^a García Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE URRIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Urria, a 14 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José M.^a García Fernández



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Doña Sonia Gozalo Delgado, Secretaria Judicial de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo n.º 546/2010, seguido a instancia de France Telecom España, S.A. contra la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local aprobada por el Ayuntamiento de Buniel (Burgos) publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 18 de agosto de 2010, se ha dictado sentencia, declarada firme con esta fecha, cuyo fallo literal dice así:

«Fallo. –

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil France Telecom España, S.A. representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendida por la Letrada doña Esther Zamarriego Santiago contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Buniel (Burgos), publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 18 de agosto de 2010, por el que se aprueba la ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general en cuanto a la telefonía móvil, que se anula por contrario a derecho.

Elo sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas en esta instancia».

En Burgos, a 16 de abril de 2013.

La Secretaria Judicial,
Sonia Gozalo Delgado



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Doña Sonia Gozalo Delgado, Secretaria Judicial de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo n.º 496/2011, seguido a instancia de Vodafone España, S.A. contra la aprobación definitiva de la modificación del artículo 5 de la ordenanza fiscal de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general aprobada por el Ayuntamiento de Roa (Burgos) publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 29 de agosto de 2011, se ha dictado sentencia, declarada firme con esta fecha, cuyo fallo literal dice así:

«Fallo. –

Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Vodafone España, S.A. representada por la Procuradora doña María de los Ángeles Santamaría Blanco y defendida por el Letrado don Javier Gutiérrez Viloria contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Roa (Burgos), por el que se aprueba la modificación del artículo 5 de la ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de interés general, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 29 de agosto de 2011. Declarando contraria a derecho la ordenanza y anulándola. Desestimando el resto de las pretensiones formuladas.

Elo sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas en esta instancia».

En Burgos, a 16 de abril de 2013.

La Secretaria Judicial,
Sonia Gozalo Delgado



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 11 de abril de 2013, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Burgos:

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
ARIJA	TITULAR	GABRIEL FERNANDEZ GARCIA
BARBADILLO DEL PEZ	TITULAR	AGUSTIN PERAITA OZARIN
CILLAPERLATA	SUSTITUTO	ALBERTO LLORENTE BERGADO
CIRUELOS DE CERVERA	TITULAR	JESUS ANGEL JIMENEZ MARTINEZ
FONTIOSO	SUSTITUTO	JUDIT GUTSENS LIZARRETA
FUENTELCESPED	SUSTITUTO	FELIX ANTON BARTOLOME
GALLEGA, LA	SUSTITUTO	AGAPITO LLORENTE DE MIGUEL
LLANO DE BUREBA	TITULAR	ALVARO CONDE TUDANCA
LLANO DE BUREBA	SUSTITUTO	GERARDO FERNANDEZ MARTINEZ
MERINDAD DE CUESTA URRIA	SUSTITUTO	MARIA LUISA AMARO ARAGUNDE
RABANOS	TITULAR	ANTONIO ARCEREDILLO GONZALEZ
TORDOMAR	SUSTITUTO	OLGA GONZALEZ IZQUIERDO
VADOCONDES	SUSTITUTO	JUAN JOSE MIGUEL MARTINEZ
VALLE DE VALDELAGUNA	TITULAR	ALFREDO GARCIA CALVO

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 12 de abril de 2013.

El Secretario de Gobierno,
Ildfonso Ferrero Pastrana



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 11/04/13 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el «trámite de designación directa», en las localidades siguientes de la provincia de Burgos:

<i>Municipio</i>	<i>Cargo de Juez de Paz</i>
Cavia	Sustituto
Merindad de Río Ubierna	Sustituto
Quintanar de la Sierra	Sustituto
San Millán de Lara	Titular
Valle de Valdelaguna	Sustituto
Villasandino	Sustituto
Villayerno Morquillas	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y se acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 12 de abril de 2013.

El Secretario de Gobierno,
Ildefonso Ferrero Pastrana



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ARANDA DE DUERO

Juicio de faltas 378/2012.

Delito/falta: Falta de lesiones.

Denunciante/querellante: Rajaa Chakib.

Contra: Aicha Boubrach.

Doña María Mercedes Robles Areños, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 378/12, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«Sentencia:

En la ciudad de Aranda de Duero, a 11 de diciembre de 2012.

S.S.ª D.ª Vanesa Diez del Rey Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero y su Partido Judicial ha visto el expediente de juicio de faltas registrado bajo el número 378/12 por una presunta falta de lesiones artículo 617.1.

Han sido parte en este procedimiento, D.ª Rajaa Chakib como denunciante y D.ª Aicha Boubrach como denunciado, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo. –

Absuelvo a D.ª Aicha Boubrach de la falta que le venía siendo atribuida, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Contra esta resolución, que no es firme, podrá interponerse en el plazo de cinco días, desde el siguiente a su notificación, ante este Juzgado recurso de apelación del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Lo acuerdo, mando y firmo».

Y para que conste, y sirva de notificación de sentencia a Rajaa Chakib, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Aranda de Duero, a 12 de abril de 2013.

La Secretaria
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BILBAO

Grupo: Social.

Procedimiento origen: Social ordinario 392/2012.

Pieza ejecución: 63/2013.

Sobre: Cantidad.

Ejecutante: Husain Akmal.

Ejecutado: Euro Grupo Vetiver y Todo Gremios.

D/D.^a Begoña Monasterio Torre, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Bilbao.

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 63/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.^a Husain Akmal contra Euro Grupo Vetiver y Todo Gremios, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

1. – Se acuerda la ejecución definitiva de sentencia de fecha 20 de noviembre de 2012, solicitada por Husain Akmal, parte ejecutante, frente a Euro Grupo Vetiver y Todo Gremios, parte ejecutada.
2. – La ejecución se despacha por la cantidad de 5.162,82 euros de principal y la de 826,00 euros para intereses y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación.
3. – Notifíquese esta resolución a las partes, a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 252 y 23 de la LJS).

Y para que le sirva de notificación a Todo Gremios, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 10 de abril de 2013.

La Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE BILBAO

Grupo: Social.

Procedimiento origen: Despidos 301/2012.

Pieza ejecución: 80/2013.

Sobre: Despido.

Ejecutante: Javier Martín Pardo.

Ejecutado: Lasterfor Construcciones y Servicios, S.L. y Eusko Rioja Servicios y Construcciones, S.L.

D/D.^a Francisco Lurueña Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Bilbao.

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 80/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.^a Javier Martín Pardo contra Eusko Rioja Servicios y Construcciones, S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto. –

Magistrado que lo dicta: D.^a Cristina Isabel Padro Rodríguez.

En Bilbao (Bizkaia), a 12 de abril de 2013.

Parte dispositiva. –

1. – No ha lugar la admisión a trámite de la ejecución instada contra los bienes del deudor Lasterfor Construcciones y Servicios, S.L., sin perjuicio de que dicha parte haga valer su derecho ante el Juez del concurso.

2. – Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia de fecha 27/09/2012 a favor de Javier Martín Pardo contra Eusko Rioja Servicios y Construcciones, S.L.

3. – En orden a la ejecución de la obligación de readmitir, óigase a las partes en comparecencia sobre los hechos de la no readmisión, a cuyo fin el Secretario Judicial señalará día y hora.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Juez, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.2 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.



Cédula de citación

Órgano que ordena citar:

Juzgado de lo Social número siete de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda:

Autos 301/12-ejecución 80/13.

Persona que se cita:

Eusko Rioja Servicios y Construcciones, S.L., en concepto de ejecutado.

Domicilio: Polígono Industrial de Bayas, n.º 25 - 48960 Miranda de Ebro.

Objeto de la citación:

Comparecencia incidental.

Lugar en que debe comparecer:

En la Sala Multiusos de este Juzgado sito en calle Barroeta Aldamar, 10, 6.ª planta, Bilbao (Bizkaia).

Día y hora de la comparecencia:

Día: 30/04/2013, a las 10:45 horas.

Previsiones legales. –

Si no comparece la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

En Bilbao (Bizkaia), a 12 de abril de 2013.

Y para que le sirva de notificación y citación a Eusko Rioja Servicios y Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 12 de abril de 2013.

El Secretario Judicial
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE GUMA

Don Rufino García García, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la Reina Victoria Eugenia o Canal de Guma, convoca a todos los usuarios de la misma a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el jueves día 16 de mayo de 2013, a las 20:00 horas de la tarde en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, sita en Plaza de la Virgencilla, 7 de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior (26 de marzo de 2013).

2.º Memoria general de actividades del 2.º semestre del año 2012.

3.º Modernización de los regadíos.

4.º Aprobación de los padrones de fincas y usuarios de la campaña 2013. Aprobación de tasas y derramas 2013 de esta Comunidad.

5.º Examen y aprobación, si procede, de la cuenta general de ingresos y gastos de 2012.

6.º Aprobación definitiva del presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio 2013.

7.º Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, a 12 de abril de 2013.

El Presidente, P.O.,
María Mata Redondo